

RIO GALLEGOS; 27 OCT. 2003

V I S T O:

La Nota presentada por la Sra. Verónica Andrea FUENTEALBA;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita inscripción a la carrera Profesorado en Letras que se dicta en la U.A.R.G.;

Que la Sra. FUENTEALBA vive actualmente en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena y se encontraba cursando la Licenciatura en Letras Modernas en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Córdoba;

Que existe opinión favorable del Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI,

Que obra Despacho N° 125/03 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar con carácter de excepción la inscripción fuera de término en la carrera Profesorado en Letras de la Sra. Verónica Andrea FUENTEALBA como asimismo comunicar al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG para el registro y la citación de la interesada a los efectos de completar los trámites correspondientes;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

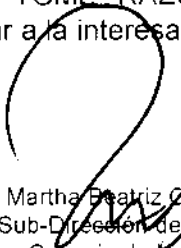
POR ELLO:

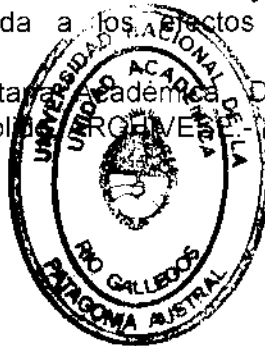
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

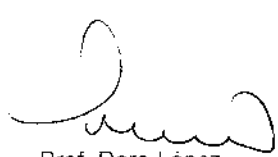
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción la inscripción fuera de término a la carrera Profesorado en Letras de la Sra. Verónica Andrea FUENTEALBA (D.N.I. N° 24.168.493), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG para el registro y la citación de la interesada a los efectos de completar los trámites correspondientes.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretario Académico Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, y cumplir lo establecido.


Martha Beatriz Carrizo
a/c Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

480